



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0059-2024-MPP/A

Tayabamba, 13 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N°604-A-2024-MPP/OPP-CABS de fecha del 11/03/2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual informa la necesidad para incorporar crédito suplementario al presupuesto del 2024, por el saldo de balance del ejercicio fiscal del 2023.

CONSIDERANDO

Que, el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y literal d) del artículo 42° de la ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme al Decreto Legislativo General del Sistema Nacional de Presupuesto y las leyes anuales de Presupuesto, o decretos.

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2022-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 023-2022-EF/50.01- Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de las empresas no financieras y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, mediante el Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del sector Público al año fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo N°007-2024-MPP-T/CM se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2024 de la Municipalidad Provincial De Pataz - Tayabamba, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señaladas;

Que la modificación del presupuesto en el nivel Institucional. Se sustenta a las disposiciones contenidas en el Artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Para este caso específico, lo dispuesto en el literal 46.1 literal 1) "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público".

Haciendo uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. N° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos. Apruébese la incorporación de recursos vía Crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Pataz - Tayabamba UE: 301176 para al año 2024 propuesto mediante el Informe N°604-A-2024-MPP-OPP/CABS, en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, por el monto de S/ 134,420.00 (Ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles), por incorporación de saldo de balance.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0059-2024-MPP/A

GASTOS		EN SOLES
DETALLE		
PLIEGO	130801 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ	134,420.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	134,420.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3,400.00
PROYECTO / ACTIVIDAD	00001 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3,400.00
SUB ESPECIFICA	2.6.32.12 MOBILIARIO	3,000.00
SUB ESPECIFICA	2.6.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	400.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5,320.00
PROYECTO / ACTIVIDAD	00002 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5,320.00
SUB ESPECIFICA	2.6.32.11 MAQUINAS Y EQUIPOS	840.00
SUB ESPECIFICA	2.6.32.12 MOBILIARIO	1,400.00
SUB ESPECIFICA	2.6.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	3,080.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 DIFUSIÓN DE IMAGEN Y PROMOCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES	700.00
PROYECTO / ACTIVIDAD	00001 DIFUSIÓN DE IMAGEN Y PROMOCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES	700.00
SUB ESPECIFICA	2.6.32.21 MAQUINAS Y EQUIPOS	700.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 GESTIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	50,000.00
PROYECTO / ACTIVIDAD	00002 GESTIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL	50,000.00
SUB ESPECIFICA	2.6.32.12 MOBILIARIO	15,000.00
SUB ESPECIFICA	2.6.32.21 MAQUINAS Y EQUIPOS	35,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	75,000.00
PROYECTO / ACTIVIDAD	00001 OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	75,000.00
SUB ESPECIFICA	2.6.32.12 MOBILIARIO	18,160.00
SUB ESPECIFICA	2.6.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	11,000.00
SUB ESPECIFICA	2.6.32.41 MOBILIARIO	41,840.00
SUB ESPECIFICA	2.6.32.71 EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	4,000.00





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0059-2024-MPP/A

INGRESOS		
PLIEGO	130801 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ	134,420.00
FUNETE DE FINANCIAMIENTO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	134,420.00
SUB ESPECIFICA	1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	134,420.00

ARTICULO SEGUNDO. - Notas Para Modificación Presupuestal. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las notas correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia a la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Remisión. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Rolfe Manuel Barrios Castillo
Alcalde encargado

1564

